

Legislación Nacional

12/11/2003LEY 23904SEGURIDAD INTERNACIONALFuerzas argentinas en el Golfo Pérsico. Autorización al Poder Ejecutivo para disponer determinadas medidas sanc. 24/1/1991; promul. 31/1/1991; publ. 13/2/1991El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:Art. 1.– Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a que a partir de la fecha de vigencia de esta ley pueda disponer las medidas adecuadas para que, de conformidad con la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a todos los Estados, contenida en el párr. 3 de su resolución 678 (1990) adoptada el 29 de noviembre de 1990, la fuerza argentina en el Golfo Pérsico preste el apoyo apropiado a las acciones que pudieran emprenderse en aplicación del párr. 2 de la citada resolución, no pudiendo realizar las acciones bélicas directas a las que alude este último párrafo.Art. 2.– El Poder Ejecutivo nacional informará al Congreso de la Nación de las medidas que adopte en virtud de la presente ley.Art. 3.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.Pierri – Duhalde – Estrada – Flombaum